



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
E O S I T A E I N T A Y O C I D O

y en las libras que sean de los embolunarios para
 de ciertos efectos de la suma de sumas aprove
 radas de la Reuccion. Andando repetido de
 poniendo lo demas que no ocasiona en ninguna
 turbacion. y de Siquie. El Real Servicio = y en
 las Companias de Cavallos que con orden de sumas
 se han montado por mano del dho. Consejo. que
 ordinariamente. Su lra. se dio a la lra. En los
 a las famias que antecorrido En los lugares de
 En la lra. de S. y de las que pasadas. de tras
 lra. En las lras. que ande son barcadas. En
 el punto de la Ciudad de Cartaga. y pasadas
 la lra. a los Reales Exercitos a primum
 Contando Ciudad los y como binines que ord
 nariamente. ocasionan. Semes anuso de famias
 que se a sacado que se. de ninguna. y contodo que
 elud. se han de quitado la orden de sumas mon
 tando las dhas. Companias y pasadas a los
 y pasadas a servir. de unido de los lras.
 El que efecto de los lras. y la que se
 que se ocado en la lra. En la lra. y en la lra.
 de disposiciones de la lra. de sumas de
 sus Reales. Rentas. Consignaciones. y otras cosas
 que se pasadas por sumas. de la lra. y de
 la lra. que se de. a servir a sumas
 y la lra. de la lra. de la lra. de la lra. = y en
 el aduio de la lra. de la lra. que se sumas
 que se de de comer le el an pasado de
 sumas y que se de de de de de de de de

Idem

